Núm. expte.: 2462/01.

Nombre, apellidos y localidad: Delgado Fernández, M.ª Carmen

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archivan las medidas previstas en el Programa de solidaridad.

Núm. expte.: 1125/01.

Nombre, apellidos y localidad: Moreno de los Reyes, Josefa. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1131/01.

Nombre, apellidos y localidad: Ruiz Pérez, Victoria. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1806/01.

Nombre, apellidos y localidad: Morente Gálvez, Manuel. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1893/01.

Nombre, apellidos y localidad: Casado Montero, Andrea. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 3162/01.

Nombre, apellidos y localidad: Heredia Núñez, María. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de solidaridad.

Núm. expte.: 1122/01.

Nombre, apellidos y localidad: León Vidal, M.ª Dolores. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1738/01.

Nombre, apellidos y localidad: Rodríguez Cortés, José María. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1971/01.

Nombre, apellidos y localidad: Hernández Segovia, Juan. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS

Núm. expte.: 1924/01.

Nombre, apellidos y localidad: Gómez Romero, Caridad. Sanlúcar de Barrameda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1463/02.

Nombre, apellidos y localidad: Sánchez Navarro, Eduarda. Sanlúcar de Barrameda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de solidaridad.

Núm. expte.: 1470/02.

Nombre, apellidos y localidad: Mellado Acosta, Eduardo. Sanlúcar de Barrameda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de solidaridad.

Núm. expte.: 1853/01.

Nombre, apellidos y localidad: Ordóñez Cantos, Josefa. Cádiz.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de solidaridad.

Núm. expte.: 1316/02.

Nombre, apellidos y localidad: Fernández Salguero, Juan. Cádiz

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le deniegan las medidas previstas en el Programa.

Núm. expte.: 1898/01.

Nombre, apellidos y localidad: Torres Torres, José. Chiclana de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1091/02.

Nombre, apellidos y localidad: Galiana Llorca, Francisca. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le deniegan las medidas previstas en el Programa.

Núm. expte.: 1548/01.

Nombre, apellidos y localidad: Iglesias Salazar, Elisabeth. Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa.

Cádiz, 1 de octubre de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), la Secretaria General, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 10 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se ratifica la declaración de desamparo provisional, cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar preadoptivo del menor JDCG (Expte. núm. D-21/02).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

- 1. Ratificar la declaración provisional de desamparo del menor JDCG.
- 2. Constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor JDCG a favor de las personas seleccionadas al efecto por esta Entidad Pública y formalizar el citado acogimiento en la correspondiente acta.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos

Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4 de la Ley 6/1993, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Lourdes Cuevas Galán, madre del menor citado, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 10 de junio de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 25 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente de los menores ICHL y MCHL (Exptes. núms. D-131 y 132/99).

Esta Delegación Provincial, en los expedientes de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

- 1. Cesar el acogimiento familiar de los menores ICHL y MCHL con su abuelo materno, constituido por Resolución de fecha 28.11.00.
- 2. Constituir el acogimiento familiar permanente de los menores ICHL y MCHL a favor de las personas seleccionadas por esta Entidad.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4 de la Ley 6/1993, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Andrés Lopera Espinar, abuelo materno de los citados menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 25 de julio de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 26 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Andrea González Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de septiembre de 2002, acordando dejar sin efecto el acogimiento familiar preadoptivo de los menores AAG, AAG y RAG y constituir el acogimiento residencial en el Hogar «San Carlos» de Chipiona.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de septiembre de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a don José M.ª Fernández Caro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/2002 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia del menor J.F.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de septiembre de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 47/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción respecto del menor MCJF.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador en ignorado paradero, no pudiendo por tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a lo/as menor/es afectado/s.

Con fecha 30 de septiembre de 2002, la Sra. Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el/los expediente/s de protección de menores 47/1996, dictó el siguiente Acuerdo:

Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción respecto del menor MCJF.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la localidad de Domingo Pérez (Granada), podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19 - 3.ª planta.

Jaén, 30 de septiembre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.